



Medalla de Ciencia y Tecnología 2024



Secretaría
**Nacional de
Ciencia y
Tecnología**

La Medalla de Ciencia y Tecnología es el máximo reconocimiento al trabajo científico en Guatemala. Este galardón se establece en el artículo 22 de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico Nacional, desde 1997. Es entregado por el Congreso de la República y la vicepresidencia de la República de Guatemala.

La Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) abre la convocatoria para nominar a un científico o científica a ser galardonado con la Medalla de Ciencia y Tecnología 2024.

Para resolver dudas escriba al correo electrónico lrosales@senacyt.gob.gt

1. **Candidatos a la Medalla de Ciencia y Tecnología**

Las y los candidatos que se postulan para recibir la medalla deben ser profesionales de reconocida trayectoria en su campo. Pueden ser propuestos por instituciones, asociaciones, corporaciones u organismos miembros del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (Sincyt) que realicen actividades científico-tecnológicas en los sectores público, productivo, académico, investigativo y de desarrollo regional.

Las instituciones deberán estar inscritas en el Directorio Nacional de Entidades (DNE) así como la persona propuesta en el Directorio Nacional de Investigadores (DNI)

2. **Nacionalidad de los candidatos**

Deberán ser guatemaltecos; así como extranjeros residentes en Guatemala durante 20 años continuos.

3. **Convocatoria**

Se considerarán las propuestas inscritas por medio del formulario oficial que cumplan con los requisitos e información establecidos en estas bases y en el instructivo. El formulario de registro estará disponible del **30 de abril al 30 de agosto 2024** en el portal web de Senacyt.

4. **Periodicidad de la premiación**

La entrega de la Medalla de Ciencia y Tecnología se realiza de forma anual.

5.

Fecha de la premiación

La fecha de premiación dependerá de la programación que establezca la Junta Directiva del Congreso de la República y la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

6.

Premio

El premio consistirá en una medalla otorgada por el Congreso de la República, con el nombre de la persona premiada. Pieza circular de oro de 14 K, masa de 49 gramos, de 50.8 mm de diámetro por 4 mm de grosor. Al frente llevará el emblema del Concyt en alto relieve; en la parte inferior, el texto “Medalla de Ciencia y Tecnología”. Al reverso el nombre del galardonado y el año respectivo.

La medalla se sostendrá mediante un collar elaborado con listón de seda muaré de 50.8 mm de ancho surcado en toda su longitud por franjas equidistantes con los colores del pabellón nacional, dispuestos en igual orden de colocación.

7.

Presentación de candidaturas

Las y los postulantes deberán inscribirse ingresando la información que se solicita en el formulario. Cada nominación debe ir acompañada de los documentos de evidencia, digitalizados o escaneados.

Se deberá considerar la información y los pasos que detalla el instructivo de ingreso de datos por medio del formulario para la Medalla de Ciencia y Tecnología.

8.

Recepción de propuestas

Se tomarán en cuenta para la selección las candidaturas que cumplan con todos los requisitos establecidos y que hayan sido presentadas en el período indicado en la convocatoria.

9.

Recepción de propuestas

Las propuestas deberán ser enviadas por medio del enlace disponible en la página web de la Senacyt. <https://senacyt.gob.gt/medalla2024>

Además, es necesario que guarde todos los documentos de respaldo digitalizados o escaneados en una carpeta comprimida. La información solicitada debe ser compartida

a través de cualquiera de estas opciones: WeTransfer, OneDrive u otra plataforma similar. Luego, pegue el enlace proporcionado en el formulario electrónico.

10.

Selección de la propuesta ganadora

El ganador será seleccionado por un comité conformado por tres personas seleccionadas por la Comisión Consultiva del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Concyt). La decisión se tomará con base en un sistema de evaluación global de las candidaturas presentadas.

11.

Comité específico de selección

Este comité es conformado anualmente por integrantes de la Comisión Consultiva del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Concyt), y es el responsable de definir las variables que se tomarán en cuenta para seleccionar al ganador o la ganadora. Luego del proceso de selección, el comité presentará su dictamen a la Comisión Consultiva, la cual, mediante resolución fundamentada la trasladará al Concyt para su aprobación. El fallo de este último es inapelable.

12.

Selección de la propuesta ganadora

La o el candidato que obtenga la mayor evaluación será propuesto para recibir la Medalla de Ciencia y Tecnología.

13.

Entrega de la medalla

El Congreso de la República hará entrega de la Medalla de Ciencia y Tecnología de conformidad con lo establecido en la “Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico Nacional”, Decreto No. 63-91 del Congreso de la República.

Instructivo para llenar el formulario

Descargar las bases desde el portal de la Senacyt <https://senacyt.gob.gt/>

Ingresar al formulario para postular al candidato <https://senacyt.gob.gt/medalla2024>

Previo a ingresar la inscripción del candidato o candidata por medio del formulario leer la información que contiene este instrumento para que pueda tomar en cuenta los requisitos, documentos y la información que debe tener para el respectivo registro.

Información para presentación de candidatos

Cuando proceda a registrar el formulario de inscripción deberá llenar todos los campos obligatorios de forma narrativa, así como registrar el enlace de los documentos de evidencia en la casilla correspondiente del formulario de inscripción en línea.

Documentos por subir a la nube

Es necesario que ya cuente con los documentos de respaldo digitalizados o escaneados. La información solicitada debe ser compartida a través de cualquiera de estas opciones: WeTransfer, OneDrive u otra plataforma similar.

- Una fotografía del postulante, en archivo JPEG (la resolución deber ser 300 ppp, tamaño mínimo 3.5x 5cm).
- Documento Personal de Identificación (DPI).
- Carta digital suscrita por la entidad que propone (firmada y sellada por la máxima autoridad) y avalada por el candidato, que incluya:
- Curriculum vitae, el cual debe tener los siguientes apartados que conformarán su estructura:
 - Formación académica
 - Colegiado activo vigente

Adjunte
documento de
respaldo

Trabajos de
investigación
o de desarrollo
tecnológico

- Fotocopia de los títulos obtenidos de doctorado(s), maestría(s) y licenciatura(s).
- Fotocopia de título y resumen de investigación realizada (postdoctorado, en caso aplique).

Tomar en cuenta que la lista de publicaciones o por cada trabajo de investigación del postulante debe tener la siguiente información:

- Participación como líder principal en el desarrollo de aplicaciones informáticas de alto impacto o en el desarrollo de innovaciones o mejoramiento de productos en las áreas de agropecuarias, biotecnología, salud, ingeniería o química.
- Participación en trabajos de investigación como investigador principal o asociado que fueron publicados en revistas indexadas (contar con evidencia)
- Fecha de publicación/ creación en orden cronológico.
- Indicar si fue investigador/desarrollador principal o asociado
- Nombre de la revista de publicación (si aplica)
- Indicar en la lista si la revista de publicación es o no es indexada.
- Ingresar medio de verificación para cada trabajo de investigación/ producto desarrollado.
- Seleccionar de la lista si fue publicación nacional o internacional.
- Ingresar país de publicación al que corresponde.
- Colocar vínculo de scholar. google. com, si aplica.
- Adjuntar el documento y la fotocopia de la carátula con el vínculo de la revista en la que fueron publicados los



trabajos de investigación o el desarrollo tecnológico. Tomar en cuenta que, si fue publicada en revistas indexadas, adjuntar la documentación que evidencie en qué revista(s) indexada(s) se publicó (en caso de que aplique).

- Resumen del proyecto de investigación o innovación realizada para obtener el grado académico de postdoctorado y la evidencia respectiva, en caso aplique.
- Evidencia de trabajos patentados y trabajos en trámite de patente, según aplique.

Tipo de desarrollo científico tecnológico

- Evidencia del uso del desarrollo tecnológico o del nuevo conocimiento por parte de instituciones o empresas.
- Adjuntar documentos que evidencien el tipo de innovación.

Impacto social, aplicación y transferencia de conocimiento

Para cada investigación mencionada en los trabajos presentados, se debe proporcionar información sobre los datos relevantes, como la región de Guatemala beneficiada, incluyendo nombres de comunidades, sectores sociales, cantidad de habitantes impactados o empresas involucradas, según corresponda. tiene menú contextual

Logros tecnológicos y reconocimientos

Adjuntar fotocopia de los diplomas o fotografía de premios o reconocimientos recibidos y describir la razón por la cual se le otorgó. También incluir reconocimientos como el de doctorado honoris causa, entre otros.

Aspectos complementarios

- Constancias laborales de docencia.
- Enlistar tesis y copia de carátula.
- Enlistar experiencia laboral y adjuntar constancias laborales.
- Lista de charlas impartidas y constancias.

NOTA: Para toda la información solicitada en el currículum vitae y el formulario de inscripción se debe adjuntar evidencia de respaldo.